

Ahorrantes de Desyfin recibirán **¢63 839 millones de colones**

- ☞ 74% de los ahorrantes recibirán el 100% de sus recursos.
- ☞ Sobre ahorros no garantizados se pagará el 48,97%, conforme a su vencimiento.
- ☞ La Administración trabaja en acciones adicionales para otorgar un pago adicional.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en la sesión 1945-2025 de hoy, ante la recomendación de la Administración de la Resolución de la Financiera Desyfin, aprobó un mecanismo de resolución que permitirá recuperar el 100% de sus recursos a 2 989 personas con depósitos garantizados hasta por ¢6 millones (74% de los ahorrantes de la Financiera). Para el caso de los 1 031 depositantes con ahorros superiores a los ¢6 millones (26% restante), se les devolverá el 48,97% de sus depósitos sobre el exceso, conforme a la fecha de vencimiento.

Actualmente se están ultimando los detalles operativos para efectuar la devolución a los ahorrantes en el menor tiempo posible. El procedimiento y fecha se darán a conocer en las próximas semanas mediante una conferencia de prensa.

Dicho mecanismo evita el uso de los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) bajo el principio del menor costo, según lo establecido en los artículos 24 y 37 de la Ley 9816, debido a que el pago a los depositantes se realizará de manera directa, utilizando únicamente los recursos disponibles de la Financiera. Dichos recursos se han gestionado exitosamente durante el proceso de resolución, con el fin de obtener el resultado más favorable para los ahorrantes.

La devolución directa del dinero es posible debido a la activa gestión de cobro de la cartera crediticia y a la inversión planificada en instrumentos financieros por parte de la Administración de la Resolución. Lo anterior le permitió a la Financiera disponer de inversiones para realizar una devolución a los ahorrantes de ¢63 839 millones según la información al cierre de mayo de 2025. El mecanismo también permite reservar otros recursos para el pago de derechos laborales y de créditos privilegiados.

Por otra parte, se descartó excluir activos y pasivos hacia otra entidad financiera (“banco bueno”), dado que la única oferta recibida presentó elementos técnicos y legales que no estaban alineados con los objetivos del proceso de resolución.

De forma paralela, la Resolución avanza en la negociación para la venta directa de cartera crediticia y bienes, con el fin de realizar posibles devoluciones adicionales antes del inicio del proceso concursal, previsto para máximo el 9 de octubre del presente año. Esta información se comunicará oportunamente.

Finalmente, se le recuerda a la población mantenerse alerta ante posibles intentos de fraude, por lo que se recomienda no compartir información sensible como contraseñas, números de cuenta o cédula por teléfono, correo o mensajes.